



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICION SGCA N° 230/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010.

VISTO:

La Nota SGPI 133/10 solicitando la contratación de un servicio de buffet sin bebidas alcohólicas para sesenta (60) personas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la nota de los vistos , la Secretaría General de Política Institucional petitionó la realización de las gestiones necesarias para contratar un servicio de catering para sesenta (60) personas, con motivo de la presentación del libro "Políticas Públicas de Infancia y Salud Mental. Una Análisis en la Ciudad de Buenos Aires desde una perspectiva de derechos (2005-2010)"; la que se realizará el día 6 de octubre de 2010 de 17 a 19 hs. en el Salón Presidente Perón de la Legislatura Porteña (Perú 160 P.B.-CABA).

Que la misma fue recibida por esta Secretaría con fecha 24 de septiembre de 2010.

Que, a tal efecto, detalló los ítems globales necesarios a cubrir por el mismo.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones remitió --como precio testigo- el presupuesto ofrecido por la firma GON ML S.R.L. de (CUIT 30-70820836-8) con el detalle del servicio ofrecido y el costo por persona, el que asciende a \$ 55 más IVA, es decir que el precio individual final es de \$ 66,55.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, en atención a la cuantía individual informada, el servicio requerido por la Secretaría General de Política Institucional asciende a la suma total de \$ 3.993.

Que en el marco del Fondo Permanente Especial aprobado por Resolución AGT 51/09, se arbitraron los medios para la contratación solicitada de un catering para el mencionado evento institucional del Ministerio Público Tutelar.

Que, atento la proximidad del evento en cuestión y la urgencia que impone a esta Secretaría General el exiguo lapso con que cuenta a efectos de gestionar la provisión solicitada, es oportuna la aplicación de lo dispuesto en el punto 10 de la citada resolución; correspondiendo la adjudicación de la compra al proveedor que ha cotizado el servicio a contratar.

Que, según informo la Dirección pertinente, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a dicha erogación.

Que, mediante la Resolución AGT N° 105/08 fue delegada en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación del servicio de catering para sesenta (60) personas solicitado por la Secretaría General de Política Institucional, con motivo de la presentación del libro "Políticas Públicas de Infancia y Salud Mental. Una Análisis en la Ciudad de Buenos Aires desde una perspectiva de derechos (2005-2010)"; la que se realizará el día 6 de octubre de 2010 de 17 a 19 hs. en el Salón Presidente Perón de la Legislatura Porteña; ello dentro del marco previsto por la Resolución AGT N° 51/2009, conforme los considerandos.

Artículo 2°: Adjudicar la misma a la firma GON ML S.R.L. (CUIT 30-70820836-8) por la suma de pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Tres (\$ 3.993).





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

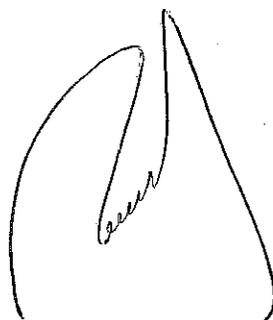
Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

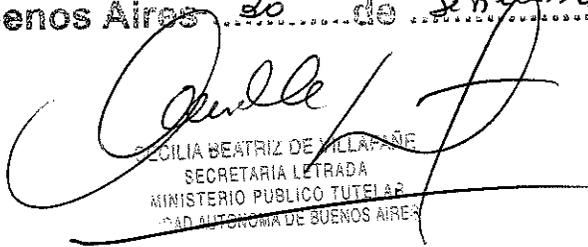
Artículo 3º: Aprobar el pago a GON ML S.R.L. (CUIT 30-70820836-8) de la suma de pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Tres (\$ 3.993) contra la conformidad del servicio contratado y la presentación, por parte del proveedor, de la factura pertinente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa,
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
conste. Buenos Aires 20 de Septiembre de 2010



CECILIA BEATRIZ DE MILLAPANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES